SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MBH/MCZ/mqs.
EXP. Nº 012DE585467

DESTINA INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGION DE TARAPACA AL MINISTERIO DE JUSTICIA – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA – SEREMI DE JUSTICIA, REGION DE TARAPACA.-

IQUIQUE, 29 AGO. 2012

EXENTA Nº 01014.-

VISTOS:

Solicitud de Destinación de inmueble fiscal presentada por el Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-SEREMI de Justicia Región de Tarapacá, según cuenta en postulación Nº 585467, de fecha 28 de Mayo de 2012 ; Informe Validación Catastral 1, de fecha 6 de Junio de 2012, evacuado por la Unidad de Catastro y Mensura; Informe Comité Consultivo en Sesión Nº 196, de fecha 6 de Junio del 2012 correspondiente a la postulación; Ordinario SE01-1427-2012 de fecha 23 de Junio de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá; Informe Validación Catastral 2, referente al expediente, de fecha 22 de Junio de 2012; Minuta de Deslindes evacuada por la Unidad de Catastro y Mensura: Plano Nº 01107-1639-C-U e Informe Nº 0153 de fecha 14 de Agosto de 2012 de la Unidad de Bienes, visado por la Unidad Jurídica, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, con la correspondiente autorización de la Sra. Secretaria Regional Ministerial,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado en Ruta A-616, Km. 61/2, Sector Huantajaya, Comuna de Alto Hospicio, mediante postulación ingresada con fecha 28 de Mayo de 2012 a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con el objeto de implementar un Proyecto Penitenciario, consistente en la construcción de un centro cerrado para la internación de jóvenes condenados por delitos a través de la Ley Nº 20.088, sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

2.- Que, la Institución recurrente, ha cumplido con todos los trámites de rigor que exige esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para acceder a destinar los inmuebles fiscales.

3.- Que, el Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia, Región de Tarapacá, es una institución de aquellas que la ley reconoce como destinataria habilitada para el presente acto.

4.- Que, de acuerdo a Informe Validación Catastral 1 citados en Vistos, el inmueble fiscal objeto de esta solicitud se encuentra ubicado en el Sector Huantajaya, Ruta A-616 Cárcel de Alto Hospicio y tiene por finalidad fusionar los dos terrenos individualizados en los planos N°s. 01107-262-CR y 01107-509-CR, destinados originalmente al Ministerio de Justicia, mediante resoluciones N°s. 685, de fecha 15 de Octubre del 2008 y 1258, de fecha 30 de Septiembre del 2009, con el propósito de materializar el proyecto de construcción de un Centro Cerrado para Internación de Jóvenes, el cual se encuentra en etapa de ejecución 2012, en el marco de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

5.- Que, respecto de la postulación, se pronunció favorablemente el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial en Sesión N° 196, de fecha 6 de Junio de 2012, aceptando la destinación del inmueble en comento, a favor del Ministerio de Justicia-Subsecretaría de Justicia-Secretaría Regional Ministerial de Justicia-Región de Tarapacá sin cambios, decisión que le fuera notificada a la recurrente, mediante oficio Ord. SE01-N° 1427 de fecha 23 de Junio del 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Arts. 33° y 56° del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 79, de fecha 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Junio de 2010 y el Decreto Supremo N° 36, de fecha 4 de Abril del 2012, que nombra a doña María Del Pilar Barrientos Hernández, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá.

R E S U E L V O:

DESTINASE al **MINISTERIO DE JUSTICIA-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGION DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en Ruta A-616 S/N°, Sector Huantajaya, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

El inmueble fiscal será destinado para implementar un Proyecto Penitenciario, consistente en la construcción de un Centro Cerrado para la Internación de Jóvenes Condenados, por delitos a través de la Ley N° 20.088, sobre Responsabilidad Penal Adolescente y se encuentra amparado por la inscripción fiscal de **fs. 783 vta. N° 1032,** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año **1979,** reinscrita a **fs. 1071 vta. N° 1746, año 2011** del mismo Conservador, individualizado como **lote "a" y lote "b",** en el **Plano N° 01107-1639-C.R.,** con las superficies y deslindes que a continuación se señalan:

SUPERFICIE TOTAL : 13,72 ha.

LOTE "a" **SUPERFICIE: 11,99 ha.**

DESLINDES:

NORESTE : Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, en línea recta AB de 286,35 metros.
SURESTE : Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, en línea recta BC de 371,25 metros.
SUROESTE : Servidumbre Aguas del Altiplano S.A., que lo separa del lote "b", en línea recta CD de 301,85 metros.
NOROESTE: Ruta A-616, en línea recta DA de 465,50 metros.

LOTE "b" **SUPERFICIE: 1,73 ha.**

NORESTE : Servidumbre Aguas del Altiplano S.A., que lo separa del lote "a", en línea recta AB de 301,85 metros.
SURESTE : Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, en línea recta BC de 107,70 metros.
SUROESTE : Terreno fiscal, en línea recta CD de 286,75 metros.
NOROESTE: Ruta A-616, en línea recta DA de 13,20 metros.

Si la Institución beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos al que se indica en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, como asimismo, si lo tuviere sin utilizar, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que acredite el incumplimiento correspondiente.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá